

Información Registral expedida por

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador de la Propiedad de TAFALLA
San Martin de Unx, 6 - Lateral - TAFALLA
tlfno: 0034 948 700997

correspondiente a la solicitud formulada por

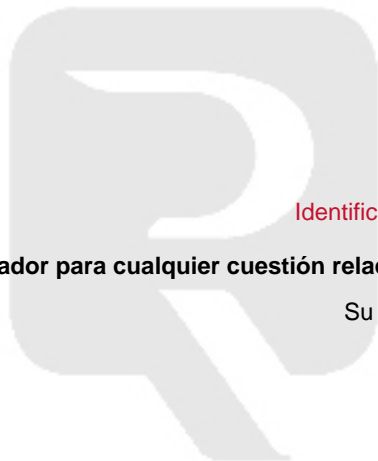
ELIZALDE ASESORES SL.

con DNI/CIF: B31689854



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F03ZQ44Z7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:REG B.INM I.CAFNA

Página

Fecha 23/11/2018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TAFALLA

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

FINCA : 1222 de Garinoain

IDUFIR: 31017000005508

Solicitante : ELIZALDE ASESORES SL.

DATOS REGISTRALES

Tomo 1811 Libro 29 Folio 178 Ultima inscripción I

DESCRIPCION

URBANA: Parcela, destinada a la actividad industrial, en el paraje de Chapardía, jurisdicción de Garinoain. Tiene una superficie de veinte mil metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 11 del catastro; Sur y Oeste, parcela once del Catastro y resto de finca matriz o depósito de aguas, de cuyas paredes exteriores la separa una franja de terreno paralela a las mismas de cuatro metros de anchura; y Este, resto de finca matriz. Enclavada en la misma existe la siguiente edificación: Nave de una sola planta, a dos aguas, con una superficie total construída de dos mil novecientos veinticinco metros cuadrados, dividida en dos zonas: Una de representación y otra de fabricación; la primera consta de recepción, oficinas, despachos, vestuarios, duchas y servicios, comedor, laboratorio, vivienda del guarda y botiquín; y la segunda de zona de fabricación de pilares, de jacenas, de ferralla, taller mecánico, hormigonera y silos. Lo construído se halla ubicado en el centro de la parcela de procedencia y rodeado por todos sus aires por la parte no edificada de esta última. Constituye las unidades urbanas 1 a 4 de la subarea 2, de la parcela 527 del polígono 2 del catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Industrias Cafna S.L.

C.I.F. B31594005

Título: COMPRAVENTAS

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: 1/1

Fecha del Título ..: 19-05-1997

Autoridad: José María Marco García Mina

Inscripción: 8ª de fecha 09-09-1997

Cargas

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

OTRAS CARGAS

Fecha inscripción: 08-05-1989

Tomo: 1649 Libro: 20 Folio: 126 Inscripción: 1

Aparece con la siguiente **CONDICION**: el destino del terreno no podrá ser otro que el de la actividad industrial.

HIPOTECA

A favor de Caja Rural de Navarra

Principal: 390.000,00 euros

Intereses: 1 año al 3,5000 %

Intereses de demora: 2 años al 18,0000 %

Costas: 20 por ciento del capital

Autoridad: don José María Marco García Mina

Fecha título: 22-07-2003 Fecha inscripción: 30-09-2003

Tomo: 1649 Libro: 20 Folio: 225 Inscripción: 9

Gravada con una **HIPOTECA** en favor de **CAJA RURAL DE NAVARRA**, en garantía de la devolución de un préstamo por importe de **CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS DE EURO** con vencimiento el día 22 de Julio de 2026. Además de por el capital del préstamo, responderá esta finca de sus intereses ordinarios de una anualidad al tres con cincuenta por ciento, de los intereses de **DOS ANUALIDADES** al dieciocho por ciento para los casos de mora, y del **VEINTE** por ciento del principal para comisiones, costas judiciales, tributos y gastos. **MODIFICADA** según inscripción décima de fecha 29 de Enero de 2.010, en virtud de escritura otorgada el 21 de Diciembre de 2.009, ante el Notario de Tafalla, Don Alberto Toca López de Torre. **MODIFICADA y AMPLIADA** según la inscripción duodécima de fecha 16 de Marzo de 2016, en virtud de escritura otorgada por el notario de Pamplona Don Jose María Marco Garcia Mina, el día 9 de Febrero de 2016.

HIPOTECA

A favor de Caja Rural de Navarra S.C.C.

Principal: 13.500,00 euros

Intereses: 1 año al 3,2500 %

Intereses de demora: 2 años al 18,0000 %

Costas: 20 por ciento del capital

Plazo: 8 años

Autoridad: don Alberto Toca López de Torre

Fecha título: 21-12-2009 Fecha inscripción: 29-01-2010

Tomo: 1743 Libro: 25 Folio: 149 Inscripción: 11

Gravada con una HIPOTECA en favor de CAJA RURAL DE NAVARRA, en garantía de la devolución de un préstamo por importe de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS, hecho por plazo de 8 años. Además de por el capital del préstamo, responderá esta finca de sus intereses ordinarios de una anualidad al tres con veinticinco por ciento, de los intereses de DOS ANUALIDADES al dieciocho por ciento para los casos de mora, y del VEINTE por ciento del principal para comisiones, costas judiciales, tributos y gastos.

AFECCION

Fecha inscripción: 16-03-2016

Tomo: 1743 Libro: 25 Folio: 150 Inscripción: 12

La finca de este número, queda afecta al pago de la liquidación complementaria que en su día pueda girarse, por impuesto de A.J.D. o Transmisiones Patrimoniales, como consecuencia de la Autoliquidación practicada, durante el plazo de cuatro años a contar desde la fecha de inscripción, quedando liberada en la cantidad autoliquidada que asciende a 177,57 EUROS.

ANOTACION

A favor de Oscar Fernandez Alba

Fecha título: 01-03-2018

Nº de Procedimiento: 25/2018

Autoridad: Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz

Fecha anotación: 15-03-2018

Tomo: 1811 Libro: 29 Folio: 176 Inscripción: D

Anotación preventiva de embargo a favor de don Oscar Fernández Alba, en reclamación de diecisiete mil doscientos doce euros con setenta y dos céntimos en concepto de principal, más ochocientos sesenta euros con sesenta y cuatro céntimos para intereses, y mil setecientos veintiún euros con veintisiete céntimos para costas provisionales, ordenada en Ejecución de títulos judiciales 25/2018 del Juzgado de lo Social Dos de Pamplona, cuya anotación se practicó en fecha quince de marzo de dos mil dieciocho. Al margen de la anotación y extendida en su misma fecha consta nota de expedición de certificación interesada en el procedimiento.

ANOTACION

A favor de Orfey Rosenov Chalalov

Fecha título: 15-05-2018

Nº de Procedimiento: 96/2017

Autoridad: María Lourdes García Ruiz

Fecha anotación: 21-05-2018

Tomo: 1811 Libro: 29 Folio: 177 Inscripción: E

Anotación preventiva de embargo a favor de don Orfey Rosenov Chalalov, en reclamación de cuarenta y cinco mil seiscientos quince euros con cincuenta y siete céntimos en concepto de principal, más dos mil doscientos ochenta euros con setenta y ocho céntimos para intereses, y cuatro mil quinientos sesenta y un euros con cincuenta y seis céntimos de costas provisionales, ordenada en Ejecución de títulos judiciales 96/2017 del Juzgado de lo Social Tres de Pamplona, cuya anotación se practicó en fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho. Al margen de la anotación y extendida en su misma fecha consta nota de expedición de certificación interesada en el procedimiento.

ANOTACION

A favor de Bisser Rossenov Tchalov

Fecha título: 15-05-2018

Nº de Procedimiento: 98/2017

Autoridad: María Lourdes García Ruiz

Fecha anotación: 22-05-2018

Tomo: 1811 Libro: 29 Folio: 177 Inscripción: F

Anotación preventiva de embargo a favor de don Bisser Rossenov Tchalov, en reclamación de cincuenta y dos mil setecientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos en concepto de principal, más dos mil seiscientos treinta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos para intereses, y cinco mil doscientos setenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos para costas provisionales, ordenada en Ejecución de títulos judiciales 98/2017 del Juzgado de lo Social Tres de Pamplona, cuya anotación se practicó en fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho. Al margen de la anotación y extendida en su misma fecha consta nota de expedición de certificación interesada en el procedimiento.

ANOTACION

A favor de Ana Sachova Tchalova

Fecha título: 18-05-2018

Nº de Procedimiento: 54/2018

Autoridad: Lourdes García Ruiz

Fecha anotación: 23-05-2018

Tomo: 1811 Libro: 29 Folio: 177 Inscripción: G

Anotación preventiva de embargo a favor de doña Ana Sachova Tchalova, en reclamación de siete mil novecientos sesenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos en concepto de principal, más trescientos noventa y ocho euros con diecisiete céntimos para intereses, y setecientos noventa y seis euros con treinta y cinco céntimos para costas provisionales, ordenada en Ejecución de títulos judiciales 54/2018 del Juzgado de lo Social Tres de Pamplona, cuya anotación se practicó en fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. Al margen de la anotación y extendida en su misma fecha consta nota de expedición de certificación interesada en el procedimiento.

ANOTACION

A favor de Orfey Rosenov Chalalov Bisser Rossenov Tchalov

Fecha título: 28-06-2018

Nº de Procedimiento: 36/2018

Autoridad: Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz

Fecha anotación: 04-07-2018

Tomo: 1811 Libro: 29 Folio: 177 Inscripción: H

Anotación preventiva de embargo a favor de don Orfey Rosenov Chalalov y don Bisser Rossenov Tchalov, en reclamación de doce mil novecientos setenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos en concepto de principal, más seiscientos cuarenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos de intereses, y mil doscientos noventa y siete euros con cincuenta y nueve céntimos para costas provisionales, ordenada en Ejecución de títulos judiciales 36/2018 del Juzgado de lo Social Dos de Pamplona, cuya anotación se practicó en fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho. Al margen de la anotación y extendida en su misma fecha consta nota de expedición de certificación interesada en el procedimiento.

ANOTACION

A favor de ST POWDER

Fecha título: 10-07-2018

Nº de Procedimiento: 45/2018

Autoridad: Anna Padalkina Kuznetsova

Fecha anotación: 23-07-2018

Tomo: 1811 Libro: 29 Folio: 178 Inscripción: I

Anotación preventiva de embargo a favor de ST POWDER, en reclamación de trece mil cincuenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos en concepto de principal, más tres mil novecientos quince euros con setenta y tres céntimos calculados para intereses y costas, ordenada en Ejecución de títulos judiciales 45/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Uno de Tafalla, cuya anotación se practicó en fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

AFECCION

Fecha inscripción: 23-07-2018

Tomo: 1811 Libro: 29 Folio: 178 Inscripción: I

La finca de este número queda afecta al pago de la liquidación complementaria que en su día pueda girarse por impuesto de T.P. y/o A.J.D. como consecuencia de la autoliquidación practicada, durante el plazo de cuatro años a contar desde la fecha de anotación.

Documentos Pendientes de Despacho

<http://www.registradores.org>

Pág. 6

[En relación con esta finca se ha practicado con fecha 10-10-2018 el Asiento 1023.0 del diario 143 que literalmente dice así :

"2228/2018.- A las 12 horas 25 minutos, Isabel Ortueta Condon, Procurador de los Tribunales, presenta mandamiento expedido el tres de septiembre de dos mil dieciocho, por doña Maria Teresa Boveda Gonzalez, Letrada de la Administracion de Justicia del Juzgado Primera Instancia Nº 1 de Tafalla, por el que en procedimiento ejecución número 45/2018 a instancia de ST POWDER contra Industrias Cafna S.L., se ordena la ampliación de la anotación preventiva de embargo sobre la finca 1222 de Garinoain."].

ADVERTENCIAS

La presente NOTA INFORMATIVA se entiende expedida a todos los efectos con anterioridad al cierre del Diario de la fecha.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: dpo@corpme.es.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

